

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 020 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

24/09/2021

ESTADO No. **57**

Fecha Fijación:

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2012 00512	Ordinario	EDGAR ORLANDO BERNAL SANTOS	CONSORCIO DE DESARROLLO URBANO Y OTROS	Auto nombra Auxiliar de la Justicia De conformidad con lo ordenado en auto del 19 de agosto de 2015 (fl.187),se PROVEE el cargo de curador ad litem en forma directa de los abogados que habitualmente ejercen la profesión ante este Juzgado, nombrando para el efecto al abogado (a) ANDREA DEL TORO BOCANEGRA // ORDENAR la inclusión en el registro nacional de personas emplazadas a los demandados FUNDACION SALVEMOS AL MEDIO AMBIENTE -	23/09/2021	
11001 31 05 02 2017 00028	Ordinario	FREDY SANCHEZ LOBATON	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO TALENTUM CTA.	Auto requiere Previamente a señalar fecha para la audiencia de juzgamiento prevista en el artículo 80 del CPTSS, el Despacho, requiere a la perita posesionada señora JUDDY ALEXIS LOPEZ CANTOR de la ASOCIACION COLOMBIANA DE PERITOS, ubicada en la carrera 5 Nro.16-14, Oficina706, de esta ciudad, correo electrónico peritajes@asocolper.com, para que rinda la experticia solicitada y ordenada en auto del 8 de mayo de 2019.	23/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2017 00115	Ordinario	JOSE ALONSO FULA	FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	Auto resuelve solicitud Evidenciado el informe secretarial que antecede, consultado el Portal de Depósitos Judiciales, se evidencia que no obran dineros a disposición del presente proceso; pese a que de los documentos adjuntos a la solicitud la entidad demandada manifiesta en su resolución No. 1166 de 21 de julio de 2021, exactamente numeral segundo, que el pago referido se realizará a través del grupo de tesorería previo a los trámites fiscales y administrativos. En tanto una vez la entidad informe al despacho el pago efectivo se procederá de conformidad. En cuanto a la petición de retiro de la acción ejecutiva presentada por el profesional del derecho que representa a la parte demandante, se acepta la misma.	23/09/2021	
11001 31 05 02 2018 00027	Ordinario	SONIA ISABEL FLOREZ BUITRAGO	AMERICAS BUSINESS PROCESS SERVICES S.A.	Auto señala agencias en derecho OBEDEZCASE Y CUMPLASE // AUTO SEÑALA AGENCIAS EN DERECHO.	23/09/2021	
11001 31 05 02 2018 00038	Ordinario	POSITIVA S.A.	SURAMERICANA S.A.	Auto ordena oficiar Se ordena dar respuesta a la comunicación del 15 de octubre de 2019, emitida por el Director de Medicina Legal -Departamento de Microbiología -Facultad de Medicina Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia (fls.2011-2012), aportando la documental suministrada por la parte actora e indicados que las partes ya cancelaron los honorarios para que se realice el concepto pericial ordenado en audiencia del 18 de junio de 2019 y auto del 6 de agosto de 2019. Líbrese la respectiva comunicación. En atención a la documental aportada por la parte actora (fls.2036-2066), se le pone en conocimiento de la parte demandada para lo pertinente.	23/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2018 00057	Ejecutivo	JOSE ALVARO ORJUELA DEVIA	UGPP	Auto pone en conocimiento Incorpórese la documental que refiere a la respuesta de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL –UGPP., (Fls. 475 a 512 expediente digital), de su contenido póngase en conocimiento a las partes.	23/09/2021	
11001 31 05 02 2018 00152	Ejecutivo	ORLANDO SINAI VARELA LIEVANO	COLPENSIONES	Auto obedézcse y cúmplase OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el H Tribunal Superior de Bogotá –Sala Laboral, mediante su proveído de fecha 30 de septiembre de 2020.Una vez en firme la presente providencia, como quiera que no existen actuaciones procesales por surtir, ARCHIVESE el expediente previo las respectivas constancias de rigor	23/09/2021	
11001 31 05 02 2018 00160	Ordinario	ELSA JANETH BARBOSA VILLALBA	PORVENIR S.A.	Auto aprueba liquidación OBDEZCASE Y CUMPLASE //AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS // ARCHIVESE	23/09/2021	
11001 31 05 02 2018 00179	Ordinario	EDGAR ALBERTO DORADO PALACIOS	COLFONDOS S.A.	Auto aprueba liquidación OBDEZCASE Y CUMPLASE //AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS // ARCHIVESE	23/09/2021	
11001 31 05 02 2018 00249	Ordinario	ALEXANDRA DIAZ MUÑOZ	OLDMUTUALS.A.	Auto aprueba liquidación OBDEZCASE Y CUMPLASE //AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS // ARCHIVESE	23/09/2021	
11001 31 05 02 2018 00300	Ordinario	ARCELIA DELAS MERCEDES BARRERA PINEDA	JANETH VASQUEZ VARGAS	Auto aprueba liquidación OBDEZCASE Y CUMPLASE //AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS // ARCHIVESE	23/09/2021	
11001 31 05 02 2018 00322	Ordinario	LUIS EDUARDO SOLIS BANGUERO	PROTECCION S.A.	Auto aprueba liquidación OBDEZCASE Y CUMPLASE //AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS // ARCHIVESE	23/09/2021	
11001 31 05 02 2018 00370	Ordinario	SANITAS EPS S.A.	ADRES	Auto inadmite contestación de la demanda INADMITE la contestación de la demanda. El Juzgado dispone su devolución concediendo un término de cinco (5) días hábiles a fin de que subsane las deficiencias anteriores, so pena de dar aplicación al parágrafo 3 del artículo 31 del C.P.T.S.S. La demandada la Nación -Ministerio de Salud y Protección social	23/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2018 00401	Ordinario	MIGUEL VALETIN MORA ECHAVERRIA	OLD MUTUAL S.A.	Auto aprueba liquidación AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS // ARCHIVESE	23/09/2021	
11001 31 05 02 2018 00409	Ordinario	CAROLINA VELEZ CADENA	EMGESA S. A. E. S. P.	Auto ordena enviar proceso Previo a decidir sobre la viabilidad o no de librar mandamiento ejecutivo a continuación de proceso ordinario se dispone remitir el expediente a la OFICINA JUDICIAL dereparto, para efectos que el presente proceso sea COMPENSADO O ABONADO como ejecutivo a este Despacho Judicial.	23/09/2021	
11001 31 05 02 2018 00413	Ordinario	GUSTAVO ADOLFO ARRAZOLA	ASESORES EN DERECHO S.A.S.	Auto ordena oficiar Por secretaria dese cumplimiento al proveidodel 04 de marzo del año 2020(fl. 1920 a 1921 expediente físico), para el efecto actualícese el oficio No. 326por medio del cual se REQUIERE a la sociedadIRON MOUNTAIN COLOMBIA SAS., antes SETECSA., quien es la encargada del archivo de todas las hojas de vida de los ex trabajadores de la Flota Mercante, en virtud del contrato de custodia, para que en el términode veinte (20) días, se sirva allegar la hoja de vida del trabajador GUSTAVO ADOLFO ARRAZOLA HERNANDEZ, que incluya la hoja de vida, del kardex, contrato de trabajo, conciliación, liquidación final de prestaciones sociales, nominas, sabanas semestrales de la liquidación de la prima de servicios que incluyen todos los factores salariales que devenga el ex trabajado.Ofíciase.	23/09/2021	
11001 31 05 02 2018 00498	Ordinario	LUIS ABDENAGO TORRES VARGAS	COLPENSIONES	Auto señala agencias en derecho OBEDEZCASE Y CUMPLASE // AUTO SEÑALA AGENCIAS EN DERECHO.	23/09/2021	
11001 31 05 02 2018 00621	Ordinario	MARIA LUCIA BARRETO GAMA	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación OBDEZCASE Y CUMPLASE //AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS // ARCHIVESE	23/09/2021	
11001 31 05 02 2018 00658	Ordinario	JULIO ARCANGEL CRUZ RODRIGUEZ	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación OBDEZCASE Y CUMPLASE //AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS // ARCHIVESE	23/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2018 00699	Ordinario	MARCELA GUTIERREZ QUEVEDO	PORVENIR S.A.	Auto aprueba liquidación OBDEZCASE Y CUMPLASE //AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS // ARCHIVESE	23/09/2021	
11001 31 05 02 2018 00700	Ordinario	LEONILDE CESPEDES CASCATIVA	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación OBDEZCASE Y CUMPLASE //AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS // ARCHIVESE	23/09/2021	
11001 31 05 02 2018 00715	Ordinario	GLORIA CALDERON SANCHEZ	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación OBDEZCASE Y CUMPLASE //AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS // ARCHIVESE	23/09/2021	
11001 31 05 02 2019 00024	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	INSTITUCION AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO GPP SERVICIOS COMPLEMENTARIOS GPP SERVICIOS	Auto ordena oficiar Por secretaria líbrese atento oficio REQUIRIENDO al Dr. JHON ALEXANDER MATTOS RODRIGUEZNILSON AGUDELO ZAPATA para que concurra a notificarse, toda vez, que en virtud del Art. 49 del Código General del Proceso el cargo de auxiliar es de obligatoria aceptación, ADVIRTASE que de no atender este requerimiento se impondrán las sanciones a que haya lugar sin perjuicios de las disciplinarias. Por secretaria procédase de conformidad, envíese telegramas. Incorpórese al expediente la documental contentiva de la respuesta de la entidad bancaria Banco de Bogotá la cual obra en el expediente digital, de su contenido póngase en conocimiento a las partes.	23/09/2021	
11001 31 05 02 2019 00037	Ordinario	ALVARO AUGUSTO ESPINEL CASTAÑEDA	TALENTUM TEMPORAL S.A.S.	Auto aprueba liquidación OBDEZCASE Y CUMPLASE //AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS // ARCHIVESE	23/09/2021	
11001 31 05 02 2019 00064	Ordinario	BERNARDO VALENCIA AGUDELO	PROTECCION S.A.	Auto aprueba liquidación OBDEZCASE Y CUMPLASE //AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS // ARCHIVESE	23/09/2021	
11001 31 05 02 2019 00148	Fueros Sindicales	CLUB MILITAR	EUGRACIO QUESADA RODRIGUEZ	Auto aprueba liquidación AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS // ARCHIVESE	23/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2019 00155	Ordinario	CLAUDIA MARCELA CORRECHA LEONEL	PROTECCION S.A.	Auto tiene por notificado por conducta concluyent TENER por notificada porCONDUCTA CONCLUYENTEa los vinculados como litisconsortes necesarios, los menoresde edadLAURA ISABELAy MIGUEL ANGEL BARBOSA CORRECHAd e conformidad con lo establecido en el Art. 41 del CPT y de la SS y 301 del CGP, teniendo en cuenta quea través de su progenitora constituyeron apoderado judicial CÓRRASEtraslado de la demanda a los litisconsortes necesariosLAURA ISABELAy MIGUEL ANGEL BARBOSA CORRECHAp or el termino de diez (10) días contado a partir de la notificación por estado del presente auto,para que proceda a dar contestación a la demanda.	23/09/2021	
11001 31 05 02 2019 00189	Ordinario	BLANCA NOHORA MIRANDA DE RODRIGUEZ	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación OBDEZCASE Y CUMPLASE // AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS // ARCHIVESE	23/09/2021	
11001 31 05 02 2019 00318	Ordinario	JAIME ENRIQUE ORTIZ GROSSO	PROTECCION S.A.	Auto aprueba liquidación OBDEZCASE Y CUMPLASE // AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS // ARCHIVESE	23/09/2021	
11001 31 05 02 2019 00326	Ordinario	OSWALDO FABIO CASTAÑEDA GOMEZ	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación OBDEZCASE Y CUMPLASE // AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS // ARCHIVESE	23/09/2021	
11001 31 05 02 2019 00333	Ordinario	JOSE HERNANDO MENDEZ TORRES	ESCORT SECURITY SERVICES LTDA	Auto ordena emplazamiento Como quiera que la parte actora acredito el trámite de notificación previsto en los artículos 291 y 292 del C.G.P., y envió la comunicación electrónica a la sociedad demandada ESCORT SECURITY SERVICES LTDA., y en vista a que lamencionada sociedad impidió que se llevara a cabo su notificación, se dispone su EMPLAZAMIENTO// se PROVEE el cargo de curador adlitem en forma directa de los abogados que habitualmente ejercen la profesión ante este Juzgado, nombrando para el efecto al abogado (a) FELIPE ALFONSO DIAZ GUZMAN	23/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2019 00360	Ordinario	ANA ISABEL CALDAS	COLPENSIONES	Auto obedézcase y cúmplase OBDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el H Tribunal Superior de Bogotá –Sala Laboral, mediante su proveído de fecha 8 de Febrero de 2021.Una vez en firme la presente providencia, como quiera que no existen actuaciones procesales por surtir, ARCHIVASE el expediente previo las respectivas constancias de rigor	23/09/2021	
11001 31 05 02 2019 00366	Ordinario	BEATRIZ YOHNNNA QUIROZ GONZALEZ	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación OBDEZCASE Y CUMPLASE // AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS // ARCHIVASE	23/09/2021	
11001 31 05 02 2019 00398	Ordinario	CLARA INES MARIÑO PINTO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación OBDEZCASE Y CUMPLASE // AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS // ARCHIVASE	23/09/2021	
11001 31 05 02 2019 00420	Ordinario	CARLOS MAURICIO FRUCTNSIS	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación OBDEZCASE Y CUMPLASE // AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS // ARCHIVASE	23/09/2021	
11001 31 05 02 2019 00434	Ordinario	NORBERTO RUIZ SANABRIA	TAMPICO BEVERAGES INC	Auto tiene por notificado por conducta concluyent De conformidad, con lo establecido en el artículo 301 del C.G.P, y de acuerdo con los escritos y poder presentado por la Dra. ANGELA NATALIA VILLAMIL SANTAMARIAa nombre de la demandada TAMPICO BEVERAGES INC(fl.s.75a 217). El Despacho, tiene por notificada por conducta concluyentea la sociedad demandada TAMPICO BEVERAGES INC., del auto admisorio de la demanda del 26de juniode 2019. Del escrito de nulidad propuesto por la apoderada de la parte demandada,contra los tramites de notificación posteriores al auto admisorio de la demanda, se corre traslado a la parte actora por el termino legal, tal como lo disponen los artículos 129 y ss del C.G.P (fl.s.108a 217).En cuantoala solicitud de llamado en garantíaque hace la parte demandada, el despacho se pronunciara en su momento procesal oportuno, por tornarse en una solicitud prematura	23/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2019 00448	Ordinario	OMAR JESUS MUÑOZ GARCIA	CODENSA S.A. ESP	Auto aprueba liquidación OBDEZCASE Y CUMPLASE // AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS // ARCHIVESE	23/09/2021	
11001 31 05 02 2019 00457	Ordinario	PATRICIA STELLA LOPEZ SOLANO	ALIANZA Y DIRECCION EN VALORES S.A.S.	Auto aprueba liquidación OBDEZCASE Y CUMPLASE // AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS // ARCHIVESE	23/09/2021	
11001 31 05 02 2019 00469	Ordinario	JOSE BERTULIO PENAGOS DIAZ	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación OBDEZCASE Y CUMPLASE // AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS // ARCHIVESE	23/09/2021	
11001 31 05 02 2019 00607	Ordinario	NELSON CARMONA MARTINEZ	LUIS FAVIO WANG RODRIGUEZ	Auto pone en conocimiento El Despacho no accede a las solicitudes formulada por la parte actora (fls.71-73 y 77-79), toda vez que el único de los demandados que se notificó y contestó la demanda fue JIAN TING LIU y se encuentra representado por el abogado Dr. EDGAR OSWALDO BAUTISTA HERNANDEZ (fls.46-47), sin embargo, de lo informado y de los certificados de defunción aportados por el Dr. BAUTISTA HERNANDEZ, el otro demandado señor LUIS FAVIO WANG RODRÍGUEZ, falleció en los Estados Unidos de Norte América, el 3 de marzo de 2020 (fls.3 y 68). De tal manera, que el trámite continúe la declaratoria de la sucesión procesal con la cónyuge y sucesores del demandado fallecido. En atención a la respuesta emitida por la Cancillería Colombiana en su escrito de fecha 22 de abril de 2021 (fls.74-76), se le pone en conocimiento de la parte actora para lo pertinente.	23/09/2021	
11001 31 05 02 2019 00631	Ordinario	CLARA INES CUERVO MONDRAGON	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación OBDEZCASE Y CUMPLASE // AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS // ARCHIVESE	23/09/2021	
11001 31 05 02 2019 00644	Ordinario	CESAR HELVER MUÑOZ ROMERO	UGPP	Auto aprueba liquidación OBDEZCASE Y CUMPLASE // AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS // ARCHIVESE	23/09/2021	
11001 31 05 02 2019 00668	Ordinario	MARIA TERESA BERMUDEZ BELTRAN	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación OBDEZCASE Y CUMPLASE // AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS // ARCHIVESE	23/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2019 00706	Ejecutivo	COLFONDOS S.A.	PRAYMAN Y CIA LTDA	Auto ordena oficiar Por secretaria librese atento oficio REQUIRIENDO al Dr. NILSON AGUDELO ZAPATA para que concurra a notificarse, toda vez, que en virtud del Art. 49 del Código General del Proceso el cargo de auxiliar es de obligatoria aceptación, ADVIRTASE que de no atendereste requerimiento se impondrán las sanciones a que haya lugar sin perjuicios de las disciplinarias. Por secretaria procédase de conformidad, envíese telegramas.	23/09/2021	
11001 31 05 02 2019 00720	Ordinario	CLAUDIA LUCIA RAMIREZ BOCANEGRA	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación OBDEZCASE Y CUMPLASE // AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS // ARCHIVASE	23/09/2021	
11001 31 05 02 2019 00817	Ordinario	MARIA LILIANA FRANCO DIAZ	COLPENSIONES	Auto requiere REQUERIR a la parte actora para que realice la notificación de la única demandada pendiente por notificar y contestar la AFP COLFONDOS S.A. a la dirección electrónica informada en la página web de la demandada: https://www.colfondos.com.co/dxp/corporativo/notificaciones-judiciales , correspondiente al mail: procesosjudiciales@colfondos.com.co, que segunda la demandada "es el único medio que está disponible para estos requerimientos", es decir para las notificaciones judiciales. // Por secretaria REQUIÉRASE a la designada como Curador Ad Litem de la AFP COLFONDOS S.A. conforme lo ordenado en el auto inmediatamente anterior.	23/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2019 00841	Ejecutivo	JAVIER EDUARDO RIVERO	COLPENSIONES	Auto ordena entregar títulos n atención a lo expuesto por el memorialista a través del correo electrónico. Por secretaria dese cumplimiento al proveído del 30 de octubre del año 2020 (fls. 204 a 205 del expediente digital), ENTRÉGUESE el título judicial al Dr. LUIS FELIPE MUNARTH RUBIO identificado con cedula de ciudadanía No.79.883.129 y T.P. No. 140.708 quien cuenta con la facultad expresa de recibir conforme al poder visto a (fl.1 del expediente).	23/09/2021	
11001 31 05 02 2020 00024	Ordinario	GRISELDA HERNANDEZ GUTIERREZ	UGPP	Auto resuelve desistimiento ACEPTAR EL DESISTIMIENTO de la demanda iniciada por la señora MARIA MERCEDES GARCIA GARAVITO identificada con cedula de ciudadanía No. 41.733.101 en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. DAR por terminado el proceso y ordenar el archivo del expediente.	23/09/2021	
11001 31 05 02 2020 00186	Ordinario	HERNAN DOMINGO CORTES VILLEGAS	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de la AFP PORVENIR S.A. // CÍTESE a las partes, para que tenga lugar las AUDIENCIAS de que tratan los arts. 77 y 80 del CPT y de la SS., la cual tendrá lugar el MIÉRCOLES SEIS (06) DE OCTUBRE DEDOS MIL VEINTIUNO (2021), a la hora de las DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.), Adviértase que en dicha oportunidad deberán comparecer virtualmente las partes y los testigos que cada parte hubiera solicitado.	23/09/2021	
11001 31 05 02 2021 00156	Ordinario	SANTIAGO SUAREZ PEDRAZA	COLPENSIONES	Auto admite demanda ADMITIR la anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por SANTIAGO SUAREZ PEDRAZA contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES. // notifíquese	23/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2021 00157	Ordinario	NESTOR ROSANIA RESTREPO	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	Auto admite demanda ADMITIR la anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por NESTOR ROSANIA RESTREPO contra ITAU CORBANCA COLOMBIA S.A. // notifiquese	23/09/2021	
11001 31 05 02 2021 00163	Ordinario	JUAN CARLOS MENENDEZ BARRETO	PORVENIR S.A.	Auto admite demanda ADMITIR la anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por JUAN CARLOS MENENDEZ BARRETO contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES Y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. // NOTIFIQUESE	23/09/2021	
11001 31 05 02 2021 00164	Ordinario	JAIRO USECHE ORJUELA	COLPENSIONES	Auto admite demanda ADMITIR la anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por JAIRO USECHE ORJUELA contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES Y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS S.A. // notifiquese	23/09/2021	
11001 31 05 02 2021 00165	Ordinario	CESAR MAURICIO ROJAS ROCHA	UGPP	Auto admite demanda ADMITIR la anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por CESAR MAURICIO ROJAS ROCHA contra UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCAL DE LA PROTECCION SOCIAL -UGPP. // Notifiquese	23/09/2021	
11001 31 05 02 2021 00184	Ordinario	JOSE ISIDRO HERRERA BELTRAN	BRINKS DE COLOMBIA S.A	Auto inadmite demanda INADMITE la presente demanda, el Juzgado dispone su devolución concediendo un término de cinco (5) días hábiles a fin de que subsane las deficiencias anotadas, so pena de RECHAZO.	23/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2021 00218	Ordinario	MAURICIO MUÑOZ PEDRAZA	CONSORCIO RUTA 40	Auto admite demanda ADMITIR la anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por MAURICIO MUÑOZ PEDRAZA contra las sociedades VINCI CONSTRUCTION GRANDS PROJETS SUCURSAL COLOMBIA; VINCI CONSTRUCTION TERRASSEMENT SUCURSAL COLOMBIA Y CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A., quienes conforman el CONSORCIO RUTA 40. // NOTIFIQUESE	23/09/2021	
11001 31 05 02 2021 00224	Ejecutivo	JOSE GERARDO MORENO OSPINA	SEGURIDAD GACELA LTDA	Remitidos a otros Despachos ABSTENERSE de asumir el conocimiento del proceso ejecutivo, conforme lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia. // En consecuencia, remítase el expediente al Juzgado Sexto (06) Laboral de este Distrito Judicial., dejando las constancias del caso.	23/09/2021	
11001 31 05 02 2021 00245	Ordinario	BENEDICTA RIVERA DE GARCIA	COLPENSIONES	Auto admite demanda ADMITIR la anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por BENEDICTA RIVERA GARCIA contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES. // NOTIFIQUESE	23/09/2021	

24/09/2021

ESTADO No. **57**

Fecha Fijación:

Página: **13**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **24/09/2021** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIA DAZA SILVA
SECRETARIO